



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

III Legislatura

Pamplona, 3 de mayo de 1995

NUM. 29

S U M A R I O

SERIE F:

Preguntas:

—Pregunta sobre suelos contaminados. Contestación de Diputación Foral (Pág. 2).

SERIE G:

Comunicaciones, convocatorias y avisos:

—Modificaciones presupuestarias realizadas mediante Ordenes Forales y Resoluciones del Gobierno de Navarra remitidas al Parlamento de Navarra en el mes de enero de 1995 e informe emitido al respecto por la Cámara de Comptos (Pág. 4).

—Convocatoria para la provisión, por concurso oposición, de dos plazas de transcriptor al servicio del Parlamento de Navarra. Lista provisional de admitidos y excluidos (Pág. 17).

SERIE I:

Actividad parlamentaria:

—Reuniones celebradas en el mes de abril de 1995 (Pág. 19).

—Relación de documentos que han tenido entrada en la Secretaría General de la Cámara en el mes de abril de 1995 (Pág. 19).

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre suelos contaminados*CONTESTACION DE DIPUTACION FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 110.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre suelos contaminados, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 11, de 16 de febrero de 1995.

Pamplona, 25 de abril de 1995

El Presidente: Javier Otano Cid

CONTESTACION

El Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco, perteneciente al Grupo Parlamentario «Mixto-Izquierda Unida», sobre suelos contaminados en Navarra, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

1º. El "Inventario Nacional de suelos contaminados" fechado en octubre de 1993, es un estudio realizado por la Dirección General de Política Ambiental del MOPTMA, mediante una asistencia técnica, en desarrollo del programa P6, "Control y recuperación de zonas afectadas por vertidos de residuos tóxicos y peligrosos".

De su redacción, conclusiones y propuestas ha sido informado el Departamento de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, en el seno de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente y de sus grupos de trabajo. Además, el Departamento ha sido consultado para la elaboración del listado que constituye el inventario y para la elección de los emplazamientos a caracterizar. Del mismo modo, se está procediendo a la segunda fase de los trabajos, iniciada en octubre de 1994, que dará lugar con toda probabilidad a la inclusión de, al menos, cinco nuevos emplazamientos y la caracterización de otros tres.

En la prospección realizada se ha consultado también a las entidades locales mediante el envío de 265 encuestas, de las que se han contestado 63 (24%), con resultados positivos en 8 de ellas. Asimismo se ha consultado a las Confederaciones Hidrográficas, otros organismos oficiales y algunas ONGs.

2º. La metodología de jerarquización utilizada ha sido aceptada por los grupos de trabajo y se considera correcta por el Departamento.

No obstante, las conclusiones del estudio, tanto en cuanto a la evaluación de los riesgos de cada emplazamiento como en cuanto a los métodos de recuperación a emplear y sus costes, se consideran todavía provisionales, ya que se han obtenido en una fase muy preliminar del conjunto de trabajos que se deben realizar.

Ello obliga a ser prudentes a la hora de decidir las acciones a tomar en cada caso.

3º. El diagnóstico de la situación de cada emplazamiento se hace no en términos de gravedad sino de riesgo, teniendo en cuenta la magnitud de la fuente de contaminantes, es decir, la extensión de la zona contaminada y la concentración de contaminantes, en confirmación con su toxicidad, el potencial de migración de los mismos, es decir, el tipo de terreno y de sistema de aguas subterráneas en combinación con la movilidad de los contaminantes, y, por último, las afecciones, relacionadas con la utilización del emplazamiento y su entorno, incluyendo el uso del agua.

Del riesgo se derivará la prioridad de actuaciones en tres niveles en los que se articulan de forma coherente las estrategias de "el porqué" actuar, el "como" y el "cuando".

Así resultan actuaciones que se proponen realizar a corto, medio o a largo plazo.

Para Navarra, los resultados, con las cautelas expresadas en el punto anterior, son los siguientes:

* Emplazamientos que requieren actuaciones a corto plazo:

Sangüesa: vertido de residuos procedentes fundamentalmente de una papelera.

Lodosa: vertidos de escorias de fundición y cenizas.

* Actuaciones correctoras a medio plazo:

Ansoain: residuos procedentes de desguace de coches y de vehículos industriales.

* Actuaciones correctoras a largo plazo:

Tafalla: vertido de escorias y residuos sólidos y pastosos procedentes de una fundición de hierro.

Lesaka: vertidos pastosos y líquidos industriales en un complejo de galerías de mina utilizadas como vertedero.

Lesaka: residuos industriales sobre antiguo vertedero de residuos domésticos.

El Departamento de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente se propone continuar con la investigación y redacción de proyectos y ejecución de los mismos conforme a este esquema de prioridades y las que resulten de la segunda fase de los trabajos del inventario nacional, en realización.

Para la investigación y redacción de proyectos se está negociando un convenio de colaboración con la Empresa Nacional de Gestión de Residuos Industriales (EMGRISA), que se iniciaría en 1995 sobre 3 emplazamientos.

Para financiar parcialmente los trabajos se ha solicitado ayuda de los fondos de cohesión, dentro del convenio de colaboración con el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 181 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 19 de abril de 1995

El Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente: Javier Del Castillo Bandrés

Serie G:
COMUNICACIONES, CONVOCATORIAS Y AVISOS

Modificaciones presupuestarias realizadas mediante Ordenes Forales y Resoluciones del Gobierno de Navarra remitidas al Parlamento de Navarra en el mes de enero de 1995 e informe emitido al respecto por la Cámara de Comptos

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 1995, acordó solicitar a la Cámara de Comptos un informe sobre la legalidad de las modificaciones presupuestarias realizadas mediante Ordenes Forales y Resoluciones del Gobierno de Navarra remitidas al Parlamento de Navarra en el mes de enero de 1995.

Asimismo, la Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 11 de abril de 1995, acordó darse por enterada del contenido del informe emitido por la Cámara de Comptos sobre las precitadas Ordenes Forales y Resoluciones y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 12 de abril de 1995

El Presidente: Javier Otano Cid

“ORDEN FORAL 1135/1994, de 1 de diciembre, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autoriza modificación presupuestaria por transferencia de crédito.

El Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo solicita transferencia de crédito a las partidas “Dietas, locomoción y gastos de viajes”, línea 29050-8 y línea 28840-6, por importe de 400.000 pesetas y 200.000 pesetas respectivamente, y se financiará con las partidas “Comunicaciones postales”, línea 27410-3 por importe de 400.000 pesetas y la denominada “libros y publicaciones”, línea 27490-1, por importe de 200.000 pesetas.

En virtud del artículo 47 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra que establece la competencia del Consejero de Economía y Hacienda para autorizar transferencias entre créditos de diferentes programas de un mismo Departamento.

ORDENO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto de gastos para 1994 la transferencia de crédito a las partidas:

– 83100-2300-3151, proyecto 61001, línea 29050-8, denominada “Dietas, locomoción y gastos de viaje”, por importe de 400.000 pesetas.

– 83200-2300-3221, proyecto 60001, línea 28840-6, denominada “Dietas, locomoción y gastos de viaje”, por importe de 200.000 pesetas.

Financiándose con cargo a las partidas:

– 83000-2220-3111, proyecto 00000, línea 27410-3, denominada “Comunicaciones postales”, por importe de 400.000 pesetas.

– 83000-2400-3111, proyecto 00000, línea 27490-1, denominada “Libros y publicaciones”, por importe de 200.000 pesetas.

Segundo.- Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, al Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo, a las Secciones de Contabilidad y Presupuestos, y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 1 de diciembre de 1994

El Consejero de Economía y Hacienda: Juan Ramón Jiménez Pérez

“ORDEN FORAL 1138/1994, de 2 de diciembre, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autoriza modificación presupuestaria por ampliación de crédito.

El Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes solicita ampliación de crédito en la partida denominada “Adquisición de cuotas lecheras para su redistribución en el sector ganadero”, línea 24370-4, por importe de 639.958 pesetas, con

cargo a la partida denominada "Adquisición de derechos de replantación de la vid", línea 24430-1.

En virtud de lo establecido en el artículo 4º, apartado 15, punto a), de la Ley Foral 13/1993, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para 1994, que establece el carácter ampliable de la mencionada partida y según el artículo 45 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra.

ORDENO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto de gastos de 1994 la ampliación de crédito de la partida 71120-6090-5313, proyecto 10001, línea 24370-4, denominada "Adquisición de cuotas lecheras para su redistribución en el sector ganadero" por importe de 639.958 pesetas, financiándose con cargo a la partida 71130-6090-5313, proyecto 10001, línea 24430-1, denominada "Adquisición de derechos de replantación de vid".

Segundo.- Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, al Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 2 de diciembre de 1994

El Consejero de Economía y Hacienda: Juan Ramón Jiménez Pérez"

"ORDEN FORAL 1148/1994, de 5 de diciembre, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autoriza modificación presupuestaria por transferencia de crédito.

El Departamento de Presidencia solicita transferencia de crédito a la partida "Ayudas a programas de policía local", línea 4950-9, por importe de 500.000 pesetas, y se financiará con la partida "Convenios para bomberos voluntarios, socorros y emergencias", línea 6050-2.

En virtud del artículo 47 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra que establece la competencia del Consejero de Economía y Hacienda para autorizar transferencias entre créditos de diferentes programas de un mismo Departamento.

ORDENO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto de gastos para 1994 la transferencia de crédito a la partida 02000-7600-2211, proyecto 60001, línea 4950-9, denominada "Ayudas a programas de policía local", por importe de 500.000 pesetas,

financiándose con cargo a la partida 02400-7600-2211, proyecto 62003, línea 6050-2, denominada "Convenios para bomberos voluntarios, socorros y emergencias".

Segundo.- Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, al Departamento de Presidencia (Servicio de Gestión Técnica de Interior), a las Secciones de Contabilidad y Presupuestos, y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 5 de diciembre de 1994

El Consejero de Economía y Hacienda: Juan Ramón Jiménez Pérez"

"ORDEN FORAL 1155/1994, de 13 de diciembre, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autoriza modificación presupuestaria por ampliación de crédito.

El Departamento de Presidencia, solicita ampliación de crédito en la partida de gastos denominada "Ejecución de sentencias", línea 02040-3, por importe de 12.567.827 pesetas, con cargo a los mayores ingresos de la nueva partida denominada "Aplicación del Superávit de ejercicios anteriores", línea 33665-3.

En virtud de lo establecido en el artículo 4º, punto 1, de la Ley Foral 13/1993, de 30 de diciembre de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 1994, y en el artículo 45 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra.

ORDENO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto de gastos de 1994 la ampliación de crédito de la partida 04000-1709-1213, proyecto 20000, línea 02040-3, denominada "Ejecución de sentencias", por importe de 12.567.827 pesetas, financiándose con cargo a los mayores ingresos de la partida 11400-8700, proyecto 12000, línea 33665-3, denominada "Aplicación del Superávit de ejercicios anteriores".

Segundo.- Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, al Departamento de Presidencia (Servicio de Relaciones Laborales), a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos, y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 13 de diciembre de 1994

El Consejero de Economía y Hacienda: Juan Ramón Jiménez Pérez"

“**ORDEN FORAL 1163/1994**, de 13 de diciembre, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autorizan modificaciones presupuestarias por generación de crédito.

El Servicio Navarro de Salud, del Departamento de Salud, solicita generación de crédito en la partida presupuestaria 52000-6020-4127, proyecto 40000, línea 16036-1, denominada “Inversiones centro de Investigación Biomédica”, por importe de 3.000.000 pesetas, financiándose con los ingresos realizados en la nueva partida, habilitada para tal fin, 52000-7200, proyecto 40000, línea 35585-2, denominada “Subvención del FIS para inversiones en infraestructura en centros sanitarios”.

En virtud de lo establecido en el artículo 50, punto 1, letra a), de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra.

ORDENO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto para 1994 la generación de crédito en la partida presupuestaria 52000-6020-4127, proyecto 40000, línea 16036-1, denominada “Inversiones en centro de Investigación Biomédica”, por importe de 3.000.000 pesetas, financiándose con los ingresos realizados en la partida 52000-7200, proyecto 40000, línea 35585-2, denominada “Subvención del FIS para inversiones en infraestructura en centros sanitarios”.

Segundo.- Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, al Departamento de Salud (Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea), a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos, y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 13 de diciembre de 1994

El Consejero de Economía y Hacienda: Juan Ramón Jiménez Pérez”

“**ORDEN FORAL 1185/1994**, de 15 de diciembre, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autoriza modificación presupuestaria por ampliación de crédito.

El Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, del Departamento de Salud, solicita ampliación de crédito en la partida denominada “Ejecución de sentencias”, línea 21355-4, por importe de 126.000 pesetas, con cargo a los mayores ingresos de la partida denominada “Aplicación del Superávit de ejercicios anteriores”, línea 33665-3.

En virtud de lo establecido en el artículo 4º, punto 1, de la Ley Foral 13/1993, de 30 de diciembre de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 1994, y en el artículo 45 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra.

ORDENO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto de gastos de 1994 la ampliación de crédito de la partida 52500-2278-4112, proyecto 45001, línea 21355-4, denominada “Ejecución de sentencias”, por importe de 126.000 pesetas, financiándose con cargo a los mayores ingresos de la partida 11400-8700, proyecto 12000, línea 33665-3, denominada “Aplicación del Superávit de ejercicios anteriores”.

Segundo.- Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, al Departamento de Salud (Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea), a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos, y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 15 de diciembre de 1994

El Consejero de Economía y Hacienda: Juan Ramón Jiménez Pérez”

“**ORDEN FORAL 1194/1994**, de 15 de diciembre, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autoriza modificación presupuestaria por transferencia de créditos.

El Departamento de Economía y Hacienda solicita una transferencia de crédito de la partida denominada “Estudios y asistencia técnica”, línea 06610-1, por importe de 250.000 pesetas, a la partida denominada “Edición de publicaciones”, línea 06600-4.

En virtud del artículo 46, punto 2, de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, que establece que en el ámbito de sus respectivos Departamentos, los Consejeros del Gobierno de Navarra podrán autorizar transferencias entre créditos del mismo programa.

ORDENO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto de gastos para 1994 la transferencia de crédito de la partida 11110-6092-6122, proyecto 11001, línea 06610-1, denominada “Estudios y asistencia técnica”, a la partida 11110-2400-6122 proyecto 11110, línea 06600-4, denominada “Edición de publicaciones”, por importe de 250.000 pesetas.

Segundo.- Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, al Departamento de Economía y Hacienda (Servicio de Economía), a las Secciones de Contabilidad y Presupuestos, y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 15 de diciembre de 1994

El Consejero de Economía y Hacienda: Juan Ramón Jiménez Pérez”

“**ORDEN FORAL 1208/1994**, de 20 de diciembre, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autoriza modificación presupuestaria por transferencia de créditos.

El Departamento de Educación y Cultura solicita transferencia de crédito de la partida “Subvención a la enseñanza privada en 2º ciclo de educación infantil”, línea 11800-4, a la partida “Ayudas a centros privados con necesidades específicas”, línea 11990-6, por importe de 6.200.000 pesetas.

En virtud del artículo 47 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra que establece la competencia del Consejero de Economía y Hacienda para autorizar transferencias entre créditos de diferentes programas de un mismo Departamento.

ORDENO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto de gastos para 1994 la transferencia de crédito de la partida 41120-4811-4221, proyecto 10003, línea 11800-4, denominada “Subvención a la enseñanza privada en 2º ciclo de educación infantil”, a la partida 41210-4810-4222, proyecto 20000, línea 11990-6, denominada “Ayudas a centros privados con necesidades específicas”, por importe de 6.200.000 pesetas.

Segundo.- Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, al Departamento de Educación y Cultura (Servicio de Planificación e Inversiones), a las Secciones de Contabilidad y Presupuestos, y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 20 de diciembre de 1994

El Consejero de Economía y Hacienda: Juan Ramón Jiménez Pérez”

“**ORDEN FORAL 1214/1994**, de 20 de diciembre, del Consejero de Economía y Hacienda, por

la que se autoriza modificación presupuestaria por transferencia de crédito.

El Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes solicita transferencia de crédito a la partida “Ayudas a cooperativas de comercialización por daños catastróficos”, línea 25980-5, por importe de 24.800.000 pesetas, y se financiará con la partida “Indemnización compensatoria para zonas de montaña y desfavorecidas”, línea 25680-6.

En virtud del artículo 47 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra que establece la competencia del Consejero de Economía y Hacienda para autorizar transferencias entre créditos de diferentes programas de un mismo Departamento.

ORDENO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto de gastos para 1994 la transferencia de crédito de la partida 71150-4700-5313, proyecto 20004, línea 25680-6, denominada “Indemnización compensatoria para zonas de montaña y desfavorecidas”, a la partida 71150-4700-7161, proyecto 30000, línea 25980-5, denominada “Ayudas a cooperativas de comercialización por daños catastróficos”, por importe de 24.800.000 pesetas.

Segundo.- Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, al Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, a las Secciones de Contabilidad y Presupuestos, y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 20 de diciembre de 1994.

El Consejero de Economía y Hacienda: Juan Ramón Jiménez Pérez”

“**ORDEN FORAL 1215/1994**, de 20 de diciembre, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autoriza modificación presupuestaria por ampliación de crédito.

El Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes solicita ampliación de crédito en la partida denominada “Plan Forestal Navarro (L.F. del Patrimonio Forestal 31/12/90)”, línea 97039-8, por importe de 32.883.429 pesetas, con cargo a las partidas:

– “Préstamos para mejora de regadíos existentes”, línea 97021-5, por importe de 25.666.000 pesetas.

– “Prevención de incendios, pistas cortafuegos”, línea 97018-5, por importe de 4.730.232 pesetas.

– “Plan de Acciones Prioritarias contra incendios forestales”, línea 26370-5, por importe de 1.509.863 pesetas.

– “Ayudas a trabajos forestales en montes catalogados”, línea 97060-6, por importe de 977.334 pesetas.

En virtud de lo establecido en el artículo 4º, apartado 21, de la Ley Foral 13/1993, de 30 de diciembre de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 1994, que establece el carácter ampliable de la mencionada partida y según el artículo 45 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra.

ORDENO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto de gastos de 1994 la ampliación de crédito de la partida 71200-6092-7111, proyecto 00000, línea 97039-8, denominada “Plan Forestal Navarro (L.F. del Patrimonio Forestal 31/12/90)”, por importe de 32.883.429 pesetas, financiándose con cargo a las partidas siguientes:

– 71400-8319-5323, línea 97021-5, proyecto 20001, denominada “Préstamos para mejora de regadíos existentes”, por importe de 25.666.000 pesetas.

– 71200-6080-5333, línea 97018-5, proyecto 30003, denominada “Prevención de incendios, pistas cortafuegos”, por importe de 4.730.232 pesetas.

– 71200-7600-5333, línea 26370-5, proyecto 30003, denominada “Plan de Acciones Prioritarias contra incendios forestales”, por importe de 1.509.863 pesetas.

– 71210-7600-7124, línea 97060-6, proyecto 40001, denominada “Ayudas a trabajos forestales en montes catalogados”, por importe de 977.334 pesetas.

Segundo.- Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, al Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos, y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 20 de diciembre de 1994

El Consejero de Economía y Hacienda: Juan Ramón Jiménez Pérez”

“**ORDEN FORAL 1224/1994**, de 21 de diciembre, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autorizan modificaciones presupuestarias por generación de crédito.

El Servicio Navarro de Salud, del Departamento de Salud, solicita generación de crédito en la partida presupuestaria 52600-6060-4121, proyecto 42001, línea 18580-1, denominada “Equipos para procesos de información”, por importe de 534.000 pesetas, financiándose con los ingresos realizados en la nueva partida, habilitada para tal fin, 52600-7200, proyecto 42001, línea 35715-4, denominada “Subvención del FIS para inversiones en infraestructura en centros sanitarios”.

En virtud de lo establecido en el artículo 50, punto 1, letra a), de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra.

ORDENO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto para 1994 la generación de crédito en la partida presupuestaria 52600-6060-4121, proyecto 42001, línea 18580-1, denominada “Equipos para proceso de información”, por importe de 534.000 pesetas, financiándose con los ingresos realizados en la partida 52600-7200, proyecto 42001, línea 35715-4, denominada “Subvención del FIS para inversiones en infraestructura en centros sanitarios”.

Segundo.- Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, al Departamento de Salud (Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea), a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos, y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 21 de diciembre de 1994

El Consejero de Economía y Hacienda: Juan Ramón Jiménez Pérez”

“**ORDEN FORAL 1225/1994**, de 21 de diciembre, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autoriza modificación presupuestaria por generación de créditos.

El Departamento de Administración Local solicita generación de crédito en la partida denominada “Participación de Ayuntamientos en los impuestos no concertados con el Estado”, línea 9440-7, por importe de 87.364.752 pesetas, con cargo a los mayores ingresos de la partida denominada “Participación de los municipios en los ingresos del Estado”, línea 34440-0.

En virtud de lo establecido en el artículo 50 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra.

ORDENO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto para 1994 la generación de crédito en la partida

de gasto 21200-4600-9121, proyecto 12002, línea 9440-7, denominada "Participación de Ayuntamientos en impuestos no concertados con el Estado", por importe de 87.364.752 pesetas, financiándose con los mayores ingresos de la partida 21200-4002, proyecto 12002, línea 34440-0, denominada "Participación de los municipios en los ingresos del Estado".

Segundo.- Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, al Departamento de Administración Local, a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos, y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 21 de diciembre de 1994

El Consejero de Economía y Hacienda: Juan Ramón Jiménez Pérez"

"ORDEN FORAL 1231/1994, de 23 de diciembre, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se deja sin efecto la Orden Foral 865/1994, de 27 de septiembre.

Habiéndose producido un error material en la solicitud, de fecha 23 de septiembre, de una ampliación de crédito de la partida 11420-9020-0111, proyecto 12002, línea 07110-5, denominada "Amortización de la Deuda Pública Especial de Navarra", por un importe de 193.738.941 pesetas, el Servicio de Economía del Departamento de Economía y Hacienda presenta una nueva solicitud de ampliación de crédito de la partida de gastos denominada "Amortización de la Deuda Pública Especial de Navarra", línea 07110-5, por importe de 182.496.093 pesetas y de la partida de gastos denominada "Intereses del endeudamiento", línea 07010-9, por un importe de 11.242.848 pesetas, con cargo a los mayores ingresos de la partida denominada "Aplicación del superávit de ejercicios anteriores", línea 33665-3, por un importe total de 193.738.941 pesetas.

En virtud de lo establecido en el artículo 45 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra.

ORDENO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto de gastos de 1994 la ampliación de crédito de la partida 11420-9020-0111, proyecto 12002, línea 07110-5, denominada "Amortización de la Deuda Pública Especial de Navarra", por un importe de 182.496.093 pesetas y de la partida 11420-3000-0111, proyecto 12002, línea 07010-9, denominada "Intereses del endeudamiento" por un importe de 11.242.848 pesetas, financiándose con cargo

a los mayores ingresos de la partida 11400-8700, proyecto 12000, línea 33665-3, denominada "Aplicación del Superávit de ejercicios anteriores".

Segundo.- Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, al Departamento de Economía y Hacienda (Servicio de Economía), a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 23 de diciembre de 1994

El Consejero de Economía y Hacienda: Juan Ramón Jiménez Pérez"

"ORDEN FORAL 1232/1994, de 23 de diciembre, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autoriza modificación presupuestaria por transferencia de créditos.

El Departamento de Educación y Cultura solicita transferencia de crédito de la partida "Becas y ayudas para enseñanzas medias y estudios superiores", línea 11740-7, a la partida "Subvención a la UNED", línea 12500-0, por importe de 5.000.000 pesetas.

En virtud del artículo 47 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra que establece la competencia del Consejero de Economía y Hacienda para autorizar transferencias entre créditos de diferentes programas de un mismo Departamento.

ORDENO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto de gastos para 1994 la transferencia de crédito de la partida 41120-4800-3211, proyecto 10002, línea 11740-7, denominada "Becas y ayudas para enseñanzas medias y estudios superiores", a la partida 41500-4812-4224, proyecto 40000, línea 12500-0, denominada "Subvención a la UNED", por importe de 5.000.000 pesetas.

Segundo.- Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, al Departamento de Educación y Cultura (Servicio de Planificación e Inversiones), a las Secciones de Contabilidad y Presupuestos, y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 23 de diciembre de 1994

El Consejero de Economía y Hacienda: Juan Ramón Jiménez Pérez"

"ORDEN FORAL 1254/1994, de 26 de diciembre, del Consejero de Economía y Hacienda, por

la que se autorizan modificaciones presupuestarias por transferencia de crédito.

El Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones solicita transferencia de crédito de la partida "Dietas, locomoción y gastos de viaje", línea 22060-7, a la partida "Dietas, locomoción y gastos de viaje", línea 22630-3, por importe de 8.000.000 pesetas, por insuficiente consignación presupuestaria para hacer frente al gasto previsto hasta el fin del ejercicio.

En virtud de lo establecido en el artículo 47 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra por el que el Consejero de Economía y Hacienda podrá autorizar transferencias entre créditos del mismo capítulo económico, correspondientes a diferentes programas de un mismo Departamento, siempre que no modifiquen los objetivos de dichos programas.

ORDENO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto para 1994 la transferencia de crédito de la partida 61200-2300-5111, proyecto 10000, línea 22060-7, denominada "Dietas, locomoción y gastos de viaje", a la partida 61300-2300-5134, proyecto 20000, línea 22630-3, denominada "Dietas, locomoción y gastos de viaje", por importe de 8.000.000 pesetas.

Segundo.- Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, al Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, a las Secciones de Contabilidad y Presupuestos, y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 26 de diciembre de 1994

El Consejero de Economía y Hacienda: Juan Ramón Jiménez Pérez"

"ORDEN FORAL 1265/1994, de 28 de diciembre, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autoriza modificación presupuestaria por ampliación de crédito.

El Departamento de Presidencia solicita ampliación de crédito en la partida denominada "Pensiones ordinarias", línea 02400-0, por importe de 222.000.000 pesetas, con cargo a una partida del propio Departamento de Presidencia denominada "Consortio para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento", línea 5360-3, por importe de 27.143.582 pesetas, a varias partidas del Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, por un importe total de 84.103.529 pesetas y finalmente con cargo a diferentes partidas del Departamento de Agricultura,

Ganadería y Montes, cuya cuantía global asciende a 110.752.889 pesetas.

En virtud de lo establecido en el artículo 45. 1. b), de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre de la Hacienda Pública de Navarra.

ORDENO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto de gastos de 1994 la ampliación de crédito de la partida 04120-1610-3141, proyecto 20002, línea 02400-0, denominada "Pensiones ordinarias", por importe de 222.000.000 pesetas, financiándose con cargo a las partidas siguientes:

Códigos		Pesetas
02200-7459-2231 proyecto 61000 línea 5360-0	Consortio para el Servicio de Extinción de incendios y Salvamento	27.143.582
61200-6091-5131, proyecto 10000, línea 22090-9	Modernización y cre- ación de nuevas líneas férreas e infraestruc- turas ferroviarias	45.000.000
61220-6020-5123, proyecto 11001, línea 22260-0	Construcción de nuevo almacén	16.000.000
61220-6092-5423, proyecto 11001, línea 22280-4	Estudios geológicos hidrogeológicos, geo- técnicos y redes de control	11.000.000
61240-6031-5213, proyecto 13000, línea 22410-6	Líneas eléctricas edificios, torres y teledistribución	12.103.529
71210-6092-5431, proyecto 10000, línea 24080-2	Ordenación de mon- tes arbolados	1.000.000
71320-2400-5512, proyecto 10000, línea 24160-4	Edición de infor- mes de coyuntura agraria	674.000
71320-6092-5512, proyecto 10000, línea 97010-0	Estudios, encuestas y otros trabajos estadísticos	5.300.000
71320-6082-5421, proyecto 10001, línea 24470-0	Infraestructuras de investigación	664.500
71110-2214-5425, proyecto 10002, línea 24560-0	Instrumental y pequeño utillaje	2.000.000
71100-7400-7142, proyecto 10003,	Transferencias de capital al I.T.G. Vacuno	

línea 24770-0	para inversiones en zona Objetivo 5b	1.000.000	71130-7709-7131, Fomento de semillas y plantas de vivero	500.000
71400-6019-5312, proyecto 20002, línea 97030-4	Obras de reordenación de la propiedad, concentración parcelaria en zona Objetivo 5b	1.428.547	71200-6080-5333, Prevención de incendios, pistas cortafuegos en zona Objetivo 5b	6.000.000
71400-6019-5312, proyecto 20002, línea 97009-6	Obras de reordenación de la propiedad y concentración parcelaria	1.200.000	71210-6080-7125, Repoblaciones en P.F.N. en zona Objetivo 5b	1.979.952
71400-6054-5312, proyecto 20002, línea 25480-3	Material técnico	1.558.122	71210-7600-7125, Repoblación forestal en zona Objetivo 5b	7.000.000
71400-6059-5312, proyecto 20002, línea 25490-0	Otro mobiliario y equipo	3.000.000	71210-7600-7123, Subvención para la creación de pastos comunales en zona Objetivo 5b	4.000.000
71400-6090-5312, proyecto 20002, línea 25510-9	Otro inmovilizado inmaterial	1.397.500	71210-6080-7123, Creación y mejora de pastos en P.F.N. zona Objetivo 5b	3.334.022
71150-4700-5313, proyecto 20004, línea 25680-6	Indemnización compensatoria para zonas de montaña y desfavorecidas	3.600.000	71400-7700-5323, Subvención para mejora de regadíos existentes	16.341.877
71150-7700-5313, proyecto 20004, línea 97058-4	Subvención por abandono de tierras	2.743.516	71400-8319-5323, Préstamos para mejora de regadíos existentes	3.327.716
71140-4700-7121, proyecto 20005, línea 25850-7	Ayudas a cooperativas para auditorías y actualización contable	2.205.000	71400-7700-5321, Subvenciones para nuevos regadíos (Bonificación de intereses y subvención directa a instalación primaria	1.350.507
71140-7701-6211, proyecto 20005, línea 97044-4	Mejora de la competitividad de la industria de conservas vegetales	30.179.543	Total	222.000.000
71150-4459-7161, proyecto 30000, línea 25950-3	Lucha antigranizo	4.718.087		
71130-2029-7131, proyecto 30001, línea 26030-7	Campos de pre y post-control	150.000		
71130-2262-7131, proyecto 30001, línea 26040-4	Organización de campañas y tratamientos	1.000.000		
71130-2276-7131, proyecto 30001, línea 26050-1	Análisis de muestras por otros organismos	100.000		
71130-4700-7131, proyecto 30001, línea 26090-0	Indemnización por arranque de plantaciones	3.000.000		

Segundo.- Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, a los Departamentos de Presidencia (Servicio de Personal y Dirección General de Interior), de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones (Secretaría Técnica) y de Agricultura, Ganadería y Montes (Secretaría Técnica), a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en los tres Departamentos citados.

Pamplona, 28 de diciembre de 1994

El Consejero de Economía y Hacienda: Juan Ramón Jiménez Pérez"

“**ORDEN FORAL 1266/1994**, de 28 de diciembre, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autoriza modificación presupuestaria por ampliación de crédito.

El Departamento de Presidencia, solicita ampliación de crédito en la partida de gastos denominada "Indemnización por jubilación anticipada D.F. 259/1988", línea 2420-4, por importe de 3.734.922 pesetas, con cargo a los mayores ingresos de la partida denominada "Aplicación del Superávit de ejercicios anteriores", línea 33665-3.

En virtud de lo establecido en el artículo 4º, número 5, de la Ley Foral 13/1993, de 30 de diciembre de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 1994, y en el artículo 45 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra.

ORDENO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto de gastos de 1994 la ampliación de crédito de la partida 04120-1614-3141, proyecto 20002, línea 2420-4, denominada "Indemnización por jubilación anticipada D.F. 259/1988", por importe de 3.734.922 pesetas, financiándose con cargo a los mayores ingresos de la partida 11400-8700, proyecto 12000, línea 33665-3, denominada "Aplicación del Superávit de ejercicios anteriores".

Segundo.- Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, al Departamento de Presidencia (Servicio de Personal), a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos, y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 28 de diciembre de 1994

El Consejero de Economía y Hacienda: Juan Ramón Jiménez Pérez"

"ORDEN FORAL 1267/1994, de 28 de diciembre, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autorizan modificaciones presupuestarias por transferencias de crédito.

Vista la solicitud del Departamento de Educación y Cultura en la que proponen transferencias de créditos de las partidas "Gastos diversos" línea 11490-4 por importe de 4.000.000 pesetas y "Publicidad" línea 11460-2 por importe de 2.500.000 pesetas, a la partida "Gastos de funcionamiento de edificios propios. Alquileres y reparación" línea 11610-9 por importe de 6.500.000 pesetas, por insuficiente consignación presupuestaria.

En virtud de lo establecido en el artículo 47 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra.

ORDENO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto para 1994 las transferencias de créditos de las

partidas: 41000-2269-4211, proyecto 00000, línea 11490-4, denominada "Gastos diversos" por importe de 4.000.000 pesetas y 41000-2262-4211, proyecto 00000, línea 11460-2, denominada "Publicidad" por importe de 2.500.000 pesetas, a la partida 41130-2264-4220, proyecto 10000, línea 11610-9, denominada "Gastos de funcionamiento de edificios propios. Alquileres y reparación", por importe de 6.500.000 pesetas.

Segundo.- Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, al Departamento de Educación y Cultura, a las Secciones de Contabilidad y Presupuestos, y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 28 de diciembre de 1994.

El Consejero de Economía y Hacienda: Juan Ramón Jiménez Pérez"

"ORDEN FORAL 1279/1994, de 28 de diciembre, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autorizan modificaciones presupuestarias por ampliación de crédito.

Vista la solicitud de la Dirección General de Hacienda en la que solicitan ampliación de crédito de la partida presupuestaria "Intereses por demora en la tramitación de los pagos", línea 7070-2, por importe de 64.457.571 pesetas, necesaria para atender los intereses de demora por el retraso en la compensación o devolución de los saldos existentes a favor de la compañía "Sarrió, S.A." como consecuencia de las liquidaciones del Impuesto sobre Sociedades correspondientes a los ejercicios 1988, 1989 y 1990.

En virtud de lo establecido en el artículo 4º, 1 de la Ley Foral 13/1993, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio 1994, y en el artículo 45 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra.

ORDENO:

Primero.- Realizar en el vigente presupuesto para 1994 la ampliación de crédito de la partida presupuestaria 11420-3402-6124, proyecto 12002, línea 7070-2, denominada "Intereses por demora en la tramitación de los pagos", por importe de 64.457.571 pesetas, financiándose con cargo a los mayores ingresos de la partida 11400-8700, proyecto 12000, línea 33665-3, denominada "Aplicación del Superávit de ejercicios anteriores".

Segundo.- Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, al Departamento de

Economía y Hacienda (Dirección General), a las Secciones de Contabilidad y Presupuestos, y a la Intervención delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 28 de diciembre de 1994

El Consejero de Economía y Hacienda: Juan Ramón Jiménez Pérez”

“**ORDEN FORAL 1280/1994**, de 30 de diciembre, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autoriza modificación presupuestaria por ampliación de crédito.

El Departamento de Presidencia, solicita ampliación de crédito en la partida de gastos denominada “Asistencia sanitaria-uso especial”, línea 02560-0, por importe de 140.000.000 pesetas, con cargo a los remanentes de crédito previstos en dos partidas del Departamento de Educación y Cultura, líneas 11630-3 y 11670-2.

En virtud de lo establecido en el artículo 4º, punto 7, de la Ley Foral 13/1993, de 30 de diciembre de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 1994, y en el artículo 45 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra.

ORDENO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto de gastos de 1994 la ampliación de crédito de la partida 04300-1620-3136, proyecto 20002, línea 02560-0, denominada “Asistencia sanitaria-uso especial”, por importe de 140.000.000 pesetas, financiándose con cargo a los remanentes de crédito de la partida 41130-6001-4241, proyecto 10000, línea 11630-3, denominada “Expropiaciones para la U.P.N.A.” por importe de 80.000.000 pesetas y de la partida 41130-6059-4241, proyecto 10001, línea 11670-2, denominada “Adquisición de material didáctico, mobiliario y equipos en centros públicos”, por importe de 60.000.000 pesetas.

Segundo.- Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, a los Departamentos de Presidencia (Servicio de Personal) y de Educación y Cultura (Secretaría Técnica), a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos, y a la Intervención-delegada en los Departamentos citados.

Pamplona, 30 de diciembre de 1994

El Consejero de Economía y Hacienda: Juan Ramón Jiménez Pérez”

“**ORDEN FORAL 1283/1994**, de 30 de diciembre, del Consejero de Economía y Hacienda, por

la que se autorizan modificaciones presupuestarias por transferencias de crédito.

Vista la solicitud del Departamento de Educación y Cultura en la que se propone transferencia de crédito de la partida “Subvención a la enseñanza privada en F.P.2”, línea 11860-8, por importe de 12.000.000 pesetas, a la partida “Intercambios con Universidades extranjeras”, línea 12480-2, por insuficiente consignación presupuestaria.

En virtud del artículo 47 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra.

ORDENO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto para 1994 la transferencia de crédito de la partida 41120-4811-4227, proyecto 10003, línea 11860-8, denominada “Subvención a la enseñanza privada en F.P.2”, por importe de 12.000.000 pesetas, a la partida 41500-4800-4224, proyecto 40000, línea 12480-2, denominada “Intercambios con Universidades extranjeras”.

Segundo.- Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, al Departamento de Educación y Cultura (Secretaría Técnica), a las Secciones de Contabilidad y Presupuestos, y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 30 de diciembre de 1994

El Consejero de Economía y Hacienda: Juan Ramón Jiménez Pérez”

“**ORDEN FORAL 1292/1994**, de 30 de diciembre, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autorizan modificaciones presupuestarias por generación de créditos.

Vista la solicitud del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, del Departamento de Salud, en la que se propone aumentos de créditos en diversas partidas presupuestarias del capítulo de gastos en bienes corrientes y servicios, por importe de 179.500.000 pesetas, financiándose con los mayores ingresos realizados en diversas partidas presupuestarias de ingresos por el mismo importe.

En virtud de lo establecido en el artículo 50-1-c), de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, que establece la competencia del Consejero de Economía y Hacienda para autorizar estas modificaciones presupuestarias.

ORDENO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto para 1994 generaciones de créditos en la siguientes partidas presupuestarias:

Códigos		Pesetas
52330-2276-4126,	Trabajos de fraccionamiento de plasma	36.800.000
52330-2216-4126,	Material sanitario de consumo	6.200.000
52900-2271-4121,	Contrato del servicio de lavandería	20.000.000
52900-2215-4121,	Fármacos	25.000.000
52900-2216-4121,	Material sanitario de consumo	20.000.000
52600-2213-4121,	Prótesis	4.000.000
52600-2200-4121,	Material de oficina ordinario no inventariable	1.000.000
52600-2169-4121,	Reparación, mantenimiento y conservación de otros bienes muebles	1.300.000
52600-2286-4121,	Productos químicos y de laboratorio	2.000.000
52700-2215-4121,	Fármacos	7.000.000
52700-2210-4121,	Productos alimenticios	2.000.000
52700-2220-4121,-	Comunicaciones telefónicas, postales y telegráficas	3.000.000
52700-2216-4121,	Material sanitario de consumo	5.000.000
52700-2286-4121,	Productos químicos y de laboratorio	7.000.000

52400-2271-4122,	Servicios de limpieza y aseo	5.200.000
52410-2216-4122,	Material sanitario	4.000.000
52410-2286-4122,	Productos químicos de laboratorio	7.000.000
52410-2280-4122,	Electricidad, agua y gas	3.000.000
52410-2279-4122,	Programa de salud bucodental	20.000.000

Financiándose con los mayores ingresos realizados en las partidas presupuestarias:

Códigos		Pesetas
52300-3009	Suministros y productos hemoterápicos	43.000.000
52900-3123,	Convenios	65.000.000
52600-3123	Concierto con otras entidades por asistencia médica	4.280.000
52600-3124,	Ingresos por prestación de servicios a particulares	627.000
52600-3990,	Otros ingresos	3.393.000
52700-3123,	Convenios y particulares	22.000.000
52700-3129,	Otros ingresos	2.000.000
52410-3123,	Convenios y particulares	16.000.000
52432-3129,	Otros ingresos	23.200.000

Segundo.- Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, a las Secciones de Contabili-

dad y Presupuestos, y a la Intervención delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 30 de diciembre de 1994

El Consejero de Economía y Hacienda: Juan Ramón Jiménez Pérez”

“**ORDEN FORAL 1293/1994**, de 30 de diciembre, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autoriza modificación presupuestaria por generación de créditos.

El Departamento de Administración Local solicita generación de crédito en la partida denominada “Participación de Ayuntamientos en los impuestos no concertados con el Estado”, línea 9440-7, por importe de 174.347.213 pesetas, con cargo a los mayores ingresos de la partida denominada “Participación de los municipios en los ingresos del Estado”, línea 34440-0.

En virtud de lo establecido en el artículo 50 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra.

ORDENO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto para 1994 la generación de crédito en la partida de gasto 21200-4600-9121, proyecto 12002, línea 9440-7, denominada “Participación de Ayuntamientos en impuestos no concertados con el Estado”, por importe de 174.347.213 pesetas, financiándose con los mayores ingresos de la partida 21200-4002, proyecto 12002, línea 34440-0, denominada “Participación de los municipios en los ingresos del Estado”.

Segundo.- Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, al Departamento de Administración Local, a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos, y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 30 de diciembre de 1994

El Consejero de Economía y Hacienda: Juan Ramón Jiménez Pérez”

“**ORDEN FORAL 1294/1994**, de 30 de diciembre, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autoriza modificación presupuestaria por transferencia de créditos.

El Departamento de Educación y Cultura solicita transferencia de crédito de la partida “Plan de sistemas de información”, línea 11500-5, a la partida “Gastos de reparación y conservación de

centros escolares propios y equipamiento”, línea 11600-1, por importe de 4.500.000 pesetas.

En virtud del artículo 47 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra que establece la competencia del Consejero de Economía y Hacienda para autorizar transferencias entre créditos de diferentes programas de un mismo Departamento.

ORDENO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto de gastos para 1994 la transferencia de crédito de la partida 41000-2273-4211, proyecto 00000, línea 11500-5, denominada “Plan de sistemas de información”, a la partida 41130-2120-4220, proyecto 10000, línea 11600-1, denominada “Gastos de reparación y conservación de centros escolares propios y equipamiento”, por importe de 4.500.000 pesetas.

Segundo.- Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, al Departamento de Educación y Cultura (Servicio de Planificación e Inversiones), a las Secciones de Contabilidad y Presupuestos, y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 30 de diciembre de 1994

El Consejero de Economía y Hacienda: Juan Ramón Jiménez Pérez”

“**ORDEN FORAL de 20 de diciembre de 1994**, del Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo por la que se autorizan transferencias de crédito entre partidas del vigente Presupuesto para 1994.

Vista la necesidad de realizar ampliaciones de crédito en partidas del vigente Presupuesto mediante transferencias de otras partidas presupuestarias y habida cuenta de que en virtud del art. 46.2 de la Ley de Hacienda Pública de Navarra los Consejeros podrán autorizar, dentro de su Departamento, las transferencias de crédito que en dicho artículo se especifican.

Visto asimismo el informe favorable del Interventor Delegado de Economía y Hacienda en el Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo.

El Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo,

HA DISPUESTO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto de Gastos las transferencias de crédito que dan lugar al siguiente asiento contable:

Cargos		Pesetas
81110/7709/5424	Bonificación de intereses empresas por proyectos de I+D	84.000.000
Línea 28040-5		
Proyecto 30002		
81110/8310/5424	Anticipos de hasta el 50% del costo de los proyectos de innovación	22.000.000
Línea 98003-2		
Proyecto 30002		
Abonos		Pesetas
81110/4709/5424	Subvenciones para la mejora de la competitividad (calidad y diseño)	106.000.000
Línea 27970-9		
Proyecto 30002		

Segundo.- Notificar la presente Orden Foral al Servicio de Industria, al Interventor Delegado y al Negociado de Contabilidad.

Pamplona, 20 de diciembre de 1994

El Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo: Angel Luis Rodríguez San Vicente"

"RESOLUCION 710/1994, de 14 de diciembre de 1994, del Director General de Comercio y Turismo, por la que se autoriza una transferencia de crédito entre partidas del presupuesto de 1994.

Vista la necesidad de realizar una ampliación de crédito en partidas del Presupuesto de 1994 mediante transferencia de otra partida y habida cuenta de que, en virtud del artículo 46.2 de la Ley Foral de la Hacienda Pública de Navarra, los Consejeros podrán autorizar, en el ámbito de su Departamento, las transferencias de crédito que en dicho artículo se especifican.

Visto asimismo el informe favorable del Interventor Delegado de Economía y Hacienda en Industria, Comercio y Turismo.

En su virtud, en uso de las facultades que me han sido delegadas por Orden Foral de 31 de marzo de 1992, del Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo,

HE RESUELTO:

1.- Realizar en el Presupuesto de 1994 la transferencia de crédito que da lugar al siguiente asiento contable.

a) Cargo 1.000.000 pesetas.
82210-6021-7512, línea 98017-2

b) Abono 1.000.000 pesetas.
82210-7709-7512, línea 28780-9

2.- Notificar la presente Resolución al Servicio de Turismo, al Parlamento de Navarra y al Inter-

ventor Delegado del Departamento de Economía y Hacienda en el Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo, a los efectos oportunos.

Pamplona, 14 de diciembre de 1994

El Director General de Comercio y Turismo: Joaquín Labiano Berástegui"

"RESOLUCION 774/1994, de 20 diciembre, del Director General de Comercio y Turismo por la que se autoriza una transferencia de crédito entre partidas del presupuesto de 1994.

Vista la necesidad de realizar una ampliación de crédito en partidas del Presupuesto de 1994, mediante transferencia de otra partida y habida cuenta que en virtud del artículo 46.2 de la Ley Foral de la Hacienda Pública de Navarra, los Consejeros podrán autorizar, en el ámbito de su Departamento, las transferencias de crédito que en dicho artículo se especifican.

Visto asimismo el informe favorable del Interventor Delegado de Economía y Hacienda en Industria, Comercio, Turismo y Trabajo.

En su virtud, en uso de las facultades que me han sido delegadas por Orden Foral de 31 de marzo de 1992 del Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo,

HE RESUELTO:

1.- Realizar en el Presupuesto de 1994, transferencia de crédito que da lugar al siguiente asiento contable.

a) Cargo 500.000 pesetas.
82210-6021-7512, línea 98017-2

b) Abono 500.000 pesetas.
82210-4810-7512, línea 28720-5

2.- Notificar la presente Resolución al Servicio de Turismo, al Parlamento de Navarra y al Interventor Delegado del Departamento de Economía y Hacienda en el Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo, a los efectos oportunos.

Pamplona, 20 de diciembre de 1994

El Director General de Comercio y Turismo Joaquín Labiano Berástegui

"RESOLUCION 775/1994, de 20 de diciembre de 1994, del Director General de Comercio y Turismo por la que se autoriza una transferencia de crédito entre partidas del presupuesto de 1994.

Vista la necesidad de realizar una ampliación de crédito en partidas del Presupuesto de 1994, mediante transferencia de otra partida y habida cuenta que en virtud del artículo 46.2 de la Ley Foral de la Hacienda Pública de Navarra, los Consejeros podrán autorizar, en el ámbito de su Departamento, las transferencias de crédito que en dicho artículo se especifican.

Visto asimismo el informe favorable del Interventor Delegado de Economía y Hacienda en Industria, Comercio, Turismo y Trabajo.

En su virtud, en uso de las facultades que me han sido delegadas por Orden Foral de 31 de marzo de 1992 del Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo,

HE RESUELTO:

1.- Realizar en el Presupuesto de 1994, transferencia de crédito que da lugar al siguiente asiento contable.

a) Cargo 7.250.000 pesetas.
82210-7600-7512, línea 28770-1

b) Abono 7.250.000 pesetas.
82210-4600-7512, línea 28710-8

2.- Notificar la presente Resolución al Servicio de Turismo, al Parlamento de Navarra y al Interventor Delegado del Departamento de Economía y Hacienda en el Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo, a los efectos oportunos.

Pamplona, 20 de diciembre de 1994

El Director General de Comercio y Turismo:
Joaquín Labiano Berástegui

INFORME DE LA CAMARA DE COMPTOS

En relación con el Acuerdo adoptado por la Mesa del Parlamento de Navarra, de fecha 6 de febrero de 1995, en el que solicita informe sobre la legalidad de diversas modificaciones presupuestarias realizadas mediante las Ordenes Forales de los Consejeros de Economía y Hacienda e Industria, Comercio, Turismo y Trabajo, así como de las Resoluciones dictadas por el Director General de Comercio y Turismo del Gobierno de Navarra, remitidas a la institución parlamentaria durante el mes de enero del presente año, esta Cámara de Comptos emite el siguiente informe:

Las modificaciones presupuestarias remitidas consisten en diversas ampliaciones, transferencias y generaciones de crédito que se adecúan a la legalidad vigente, al adoptarlas el órgano en cada caso competente y realizarse conforme a las previsiones contenidas en los artículos 45, 46, 47, 50 y 53 de la Ley Foral 8/88, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, así como en los artículos 3 y 4 de la Ley Foral 13/93, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 1994.

Pamplona, 30 de marzo de 1995

El Presidente: Fco. Javier Tuñón San Martín

Convocatoria para la provisión, por concurso oposición, de dos plazas de transcriptor al servicio del Parlamento de Navarra

Lista provisional de admitidos y excluidos

Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes a la convocatoria para la provisión, por concurso-oposición, de dos plazas (una en turno libre y otra en turno de promoción) de transcriptor al servicio del Parlamento de Navarra, de conformidad con lo dispuesto en la Base 4ª de la citada convocatoria, se publica, a continuación, la lista provisional de admitidos y excluidos.

Admitidos:

– Turno libre

AMOZARRAIN ECHEVERRIA, Milagros

ARAGON FERNANDEZ, Susana

ARIAS ELIZARI, Mª Jesús

ARILLA CLAVERAS, Mª Dolores

ASTIZ GAMBRA, Laura

ASTORGA LETE, Mª Mercedes

AURENSANZ AGUSTIN, Mª Luisa

AYESA TROYAS, Mª Belén

BARRICART LISARRI, Celia

BARRICART LUQUIN, Mª Paz

BEORTEGUI SIERRA, Mª Yolanda

CALVO PAIN, Montserrat
CASAJUS MANERO, Elena
CERDAN ELCID, Carlos
CONTIN RECALDE, M^a Idoia
CRUZ REYES, Rosa M^a
DELGADO PUENTE, Estíbaliz
ECHEVERRIA PEREZ DE VIÑASPRE, Adolfo
ECHEVERRIA ECHEVERRIA, Mercedes
ESPINAZO ASTIZ, Begoña
FUERTES MARTINEZ, Miguel Angel
GALINDO FERRER, Esteban
GARCIA FUENTES, M^a Dolores
GARCIA MIGUEL, M^a Virginia
GARCIA OVEJERO, Miguel Angel
GOICOECHEA CHAVARRI, M^a Puy
GONZALEZ VERA, Blanca
GORRAIZ LOPEZ, Ignacio
HORCADA BAZTAN, Rosa
IDOATE ZAZPE, Pedro Javier
IRIARTE BARCA, Yolanda
IRURZUN GORENA, Miriam
ITURRIA ALFARO, Paz Teresa
JASO ARAGON, M^a Elena
JIMENEZ AYLLON, Raquel
JORGE NAPAL, Sara
LARUMBE FERNANDINO, José Javier
LAZARO ARCARAZO, M^a Nieves
LEOZ LACUNZA, M^a Carmen
LIZARRAGA LEZAUN, M^a Carmen
LORENZO FERNANDEZ, M^a Aranzazu
MACAYA GASTON, Raquel
MANCHO ILUNDAIN, M^a Rosario
MANGADO CRUZ, Alvaro
MARQUES ANDRES, Blanca Esther
MARTIN SANCHEZ, Marisol
MAULEON ANTONIO, Fernando
MINA LOITEGUI, M^a Pilar
MONTIEL HUARTE, Angeles Rosario
MORENO BORBALAN, Felipe
MORENO GARALUT, Encarnación

MUGUETA LOPEZ, M^a Sagrario
MUNGUIRA ELIZONDO, Ana Isabel
ORTA JARAUTA, Raquel
PALMA ROMERO, Francisca
PASCUAL CERVERA, M^a Jesús
PASCUAL RUIZ, Fernando
PEREZ HUICI, Elena
POSADAS MARTINEZ, Miguel Angel
PUIG AGUIRRE, Nieves
RICO ROBLEDO, Isabel
RIPA NAVA, Lourdes
RUIZ BARCOS, M^a Angeles
RUIZ DE GALARRETA YLLANA, Rosalina
RUIZ RODRIGUEZ, M^a Rosario
SAENZ DE NAVARRETE GARCIA, M^a D.
Susana
SANCHEZ SANCHEZ, Pedro
SANZ SOBEJANO, Juan Antonio
SEVINE RUIZ, Mercedes
TELLO DOMINGUEZ DE VIDAURRETA, Ana
Cristina
UCAR CAMINOS, M^a Angeles
URRIZBURU GONZALEZ, Ana Cristina
URRIZBURU GONZALEZ, M^a Magdalena
URRIZBURU GONZALEZ, M^a Milagrosa
VILLAFRANCA BARCELO, Gema
ZABALEGUI MERINO, Eva

– *Turno de promoción*

CARLOS RAMIREZ, José Miguel
HUARTE CAMPION, Ana Isabel
LORENTE ARMENDARIZ, Elena
QUEL INZA, Cristina
ZARDOYA RUIZ, Roberto

Excluida:

ARANA MARQUINA, Cristina (1)

(1) Por presentar la instancia fuera del plazo establecido.

Pamplona, 27 de abril de 1995

El Presidente: Javier Otano Cid

**Serie I:
ACTIVIDAD PARLAMENTARIA**

Reuniones celebradas en el mes de abril de 1995

MESA Y COMISION PERMANENTE

Días 11 y 27.

Relación de documentos que han tenido entrada en la Secretaría General de la Cámara en el mes de abril de 1995

Día 3:

– Escrito de D^a Encarnación Moreno Garalut en el que solicita tomar parte en el concurso-oposición para la provisión de dos plazas de transcriptor al servicio del Parlamento de Navarra.

– Escrito de D^a Lourdes Ripa Nava en el que solicita tomar parte en el concurso-oposición para la provisión de dos plazas de transcriptor al servicio del Parlamento de Navarra.

– Escrito de D^a M^a Angeles Ruiz Barcos en el que solicita tomar parte en el concurso-oposición para la provisión de dos plazas de transcriptor al servicio del Parlamento de Navarra.

– Escrito de la Cámara de Comptos por el que remite el informe de fiscalización sobre el sector público local de Navarra correspondiente al ejercicio de 1993.

Día 4:

– Escrito del Gobierno de Navarra al que se acompaña la información solicitada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre subvenciones a ANIMET.

– Escrito de D^a Eva Zabalegui Merino en el que solicita tomar parte en el concurso-oposición para la provisión de dos plazas de transcriptor al servicio del Parlamento de Navarra.

– Escrito de D^a Montserrat Calvo Pain en el que solicita tomar parte en el concurso-oposición para la provisión de dos plazas de transcriptor al servicio del Parlamento de Navarra.

– Escrito de D. Juan Antonio Sanz Sobejano en el que solicita tomar parte en el concurso-oposición para la provisión de dos plazas de transcriptor al servicio del Parlamento de Navarra.

Día 5:

– Escrito de D^a Ana Cristina Tello Domínguez de Vidaurreta en el que solicita tomar parte en el concurso-oposición para la provisión de dos plazas de transcriptor al servicio del Parlamento de Navarra.

– Escrito de D^a Susana Saenz de Navarrete García en el que solicita tomar parte en el concurso-oposición para la provisión de dos plazas de transcriptor al servicio del Parlamento de Navarra.

– Escrito de D^a Ana Isabel Huarte Campión en el que solicita tomar parte en el concurso-oposición para la provisión de dos plazas de transcriptor al servicio del Parlamento de Navarra.

Día 6:

– Escrito de D. Javier Idoate Zazpe en el que solicita tomar parte en el concurso-oposición para la provisión de dos plazas de transcriptor al servicio del Parlamento de Navarra.

– Escrito de D^a M^a Elena Jaso Aragón en el que solicita tomar parte en el concurso-oposición para la provisión de dos plazas de transcriptor al servicio del Parlamento de Navarra.

– Escrito de D. Roberto Zardoya Ruiz en el que solicita tomar parte en el concurso-oposición para la provisión de dos plazas de transcriptor al servicio del Parlamento de Navarra.

Día 8:

– Escrito de D^a Cristina Quel Inza en el que solicita tomar parte en el concurso-oposición para la provisión de dos plazas de transcriptor al servicio del Parlamento de Navarra.

Día 10:

– Escrito de D^a Raquel Jiménez Ayllón en el que solicita tomar parte en el concurso-oposición para la provisión de dos plazas de transcriptor al servicio del Parlamento de Navarra.

– Escrito de D^a Paz Teresa Iturria Alfaro en el que solicita tomar parte en el concurso-oposición para la provisión de dos plazas de transcriptor al servicio del Parlamento de Navarra.

– Escrito de D^a M^a Pilar Mina Loitegui en el que solicita tomar parte en el concurso-oposición para la provisión de dos plazas de transcriptor al servicio del Parlamento de Navarra.

– Escrito de D. Fernando Mauleón Antonio en el que solicita tomar parte en el concurso-oposición para la provisión de dos plazas de transcriptor al servicio del Parlamento de Navarra.

– Escrito de D^a M^a Virginia García Miguel en el que solicita tomar parte en el concurso-oposición para la provisión de dos plazas de transcriptor al servicio del Parlamento de Navarra.

– Escrito de D^a M^a Rosario Ruiz Rodríguez en el que solicita tomar parte en el concurso-oposición para la provisión de dos plazas de transcriptor al servicio del Parlamento de Navarra.

Día 11:

– Escrito de D^a Rosario Mancho Ilundáin en el que solicita tomar parte en el concurso-oposición para la provisión de dos plazas de transcriptor al servicio del Parlamento de Navarra.

– Escrito de D^a M^a Carmen Lizarraga Lezaún en el que solicita tomar parte en el concurso-oposición para la provisión de dos plazas de transcriptor al servicio del Parlamento de Navarra.

– Escrito del Juzgado de Instrucción nº 2 en relación con el Sumario 3/94-A.

– Escrito de D^a M^a Yolanda Beortegui Sierra en el que solicita tomar parte en el concurso-oposición para la provisión de dos plazas de transcriptor al servicio del Parlamento de Navarra.

– Escrito de D^a M^a Carmen Leoz Lacunza en el que solicita tomar parte en el concurso-oposición para la provisión de dos plazas de transcriptor al servicio del Parlamento de Navarra.

– Escrito de D^a Estíbaliz Delgado Puentes en el que solicita tomar parte en el concurso-oposición para la provisión de dos plazas de transcriptor al servicio del Parlamento de Navarra.

– Escrito de D. Pedro Sánchez Sánchez en el que solicita tomar parte en el concurso-oposición para la provisión de dos plazas de transcriptor al servicio del Parlamento de Navarra.

– Escrito del Excmo. Sr. D. Juan Cruz Alli Aranguren en el que presenta su dimisión como Presidente del Gobierno de Navarra.

Día 12:

– Escrito del Gobierno de Navarra al que se acompañan las contestaciones a las preguntas formuladas por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Mauricio Olite Ariz sobre la aplicación de los artículos 47, 37, 25.2 y 31, y 40.1 de la Ley Foral 2/1993, de protección y gestión de la fauna silvestre y sus hábitats.

– Escrito del Gobierno de Navarra al que se acompaña la contestación a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre el retraso en la construcción del polígono industrial de Castejón.

– Escrito del Gobierno de Navarra por el que se remite la información solicitada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Mauricio Olite Ariz sobre la gestión de máquinas de juego.

– Escrito del Gobierno de Navarra por el que se remiten las Ordenes Forales dictadas por el Consejero de Economía y Hacienda en el mes de marzo por las que se autorizan diversas modificaciones presupuestarias.

– Escrito de D^a Laura Astiz Gandra en el que solicita tomar parte en el concurso-oposición para la provisión de dos plazas de transcriptor al servicio del Parlamento de Navarra.

– Escrito de D. Miguel Ángel García Ovejero en el que solicita tomar parte en el concurso-oposición para la provisión de dos plazas de transcriptor al servicio del Parlamento de Navarra.

– Escrito de D^a M^a Magdalena Urrizburu González en el que solicita tomar parte en el concurso-oposición para la provisión de dos plazas de transcriptor al servicio del Parlamento de Navarra.

– Escrito de D^a M^a Milagrosa Urrizburu González en el que solicita tomar parte en el concurso-oposición para la provisión de dos plazas de transcriptor al servicio del Parlamento de Navarra.

– Escrito de D^a Ana Cristina Urrizburu González en el que solicita tomar parte en el concurso-

oposición para la provisión de dos plazas de transcriptor al servicio del Parlamento de Navarra.

– Escrito de D. Carlos Cerdán Elcid en el que solicita tomar parte en el concurso-oposición para la provisión de dos plazas de transcriptor al servicio del Parlamento de Navarra.

– Escrito de D^a Rosa Horcada Baztán en el que solicita tomar parte en el concurso-oposición para la provisión de dos plazas de transcriptor al servicio del Parlamento de Navarra.

– Escrito de D^a Mercedes Seviné Ruiz en el que solicita tomar parte en el concurso-oposición para la provisión de dos plazas de transcriptor al servicio del Parlamento de Navarra.

– Escrito de D^a Elena Lorente Armendáriz en el que solicita tomar parte en el concurso-oposición para la provisión de dos plazas de transcriptor al servicio del Parlamento de Navarra.

– Escrito de D^a M^a Dolores García Fuentes en el que solicita tomar parte en el concurso-oposición para la provisión de dos plazas de transcriptor al servicio del Parlamento de Navarra.

– Escrito de D. Esteban Galindo Ferrer en el que solicita tomar parte en el concurso-oposición para la provisión de dos plazas de transcriptor al servicio del Parlamento de Navarra.

– Escrito de D^a Angeles Ucar Caminos en el que solicita tomar parte en el concurso-oposición para la provisión de dos plazas de transcriptor al servicio del Parlamento de Navarra.

– Escrito de D^a Nieves Lázaro Arcarazo en el que solicita tomar parte en el concurso-oposición para la provisión de dos plazas de transcriptor al servicio del Parlamento de Navarra.

– Escrito de D^a Susana Aragón Fernández en el que solicita tomar parte en el concurso-oposición para la provisión de dos plazas de transcriptor al servicio del Parlamento de Navarra.

Día 18:

– Escrito de D^a M^a Luisa Aurensanz Agustín en el que solicita tomar parte en el concurso-oposición para la provisión de dos plazas de transcriptor al servicio del Parlamento de Navarra.

– Escrito de D^a M^a Jesús Arias Elizari en el que solicita tomar parte en el concurso-oposición para la provisión de dos plazas de transcriptor al servicio del Parlamento de Navarra.

– Escrito de D. Fernando Pascual Ruiz en el que solicita tomar parte en el concurso-oposición

para la provisión de dos plazas de transcriptor al servicio del Parlamento de Navarra.

– Escrito de D^a M^a Idoia Contín Recalde en el que solicita tomar parte en el concurso-oposición para la provisión de dos plazas de transcriptor al servicio del Parlamento de Navarra.

– Escrito de D^a M^a Dolores Arilla Claveras en el que solicita tomar parte en el concurso-oposición para la provisión de dos plazas de transcriptor al servicio del Parlamento de Navarra.

– Escrito de D^a Mercedes Echeverría Echeverría en el que solicita tomar parte en el concurso-oposición para la provisión de dos plazas de transcriptor al servicio del Parlamento de Navarra.

– Escrito de D^a Elena Pérez Huici en el que solicita tomar parte en el concurso-oposición para la provisión de dos plazas de transcriptor al servicio del Parlamento de Navarra.

– Escrito de D^a Angeles Rosario Montiel Huarte en el que solicita tomar parte en el concurso-oposición para la provisión de dos plazas de transcriptor al servicio del Parlamento de Navarra.

– Escrito de D. Miguel Angel Posadas Martínez en el que solicita tomar parte en el concurso-oposición para la provisión de dos plazas de transcriptor al servicio del Parlamento de Navarra.

– Escrito de D^a Nieves Puig Aguirre en el que solicita tomar parte en el concurso-oposición para la provisión de dos plazas de transcriptor al servicio del Parlamento de Navarra.

– Escrito de D^a Ana Isabel Munguira Elizondo en el que solicita tomar parte en el concurso-oposición para la provisión de dos plazas de transcriptor al servicio del Parlamento de Navarra.

– Escrito de D^a Blanca Esther Marqués Andrés en el que solicita tomar parte en el concurso-oposición para la provisión de dos plazas de transcriptor al servicio del Parlamento de Navarra.

– Escrito de D. José Javier Larumbe Fernandino en el que solicita tomar parte en el concurso-oposición para la provisión de dos plazas de transcriptor al servicio del Parlamento de Navarra.

– Escrito de D^a Francisca Palma Romero en el que solicita tomar parte en el concurso-oposición para la provisión de dos plazas de transcriptor al servicio del Parlamento de Navarra.

– Escrito de D^a Gema Villafranca Barceló en el que solicita tomar parte en el concurso-oposición para la provisión de dos plazas de transcriptor al servicio del Parlamento de Navarra.

Día 19:

– Escrito de D^a Miriam Irurzun Gorena en el que solicita tomar parte en el concurso-oposición para la provisión de dos plazas de transcriptor al servicio del Parlamento de Navarra.

– Escrito de D^a M^a Aranzazu Lorenzo Fernández en el que solicita tomar parte en el concurso-oposición para la provisión de dos plazas de transcriptor al servicio del Parlamento de Navarra.

– Escrito de D^a Elena Casajús Manero en el que solicita tomar parte en el concurso-oposición para la provisión de dos plazas de transcriptor al servicio del Parlamento de Navarra.

– Escrito del Gobierno de Navarra al que se acompaña la contestación a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Mauricio Olite Ariz sobre la aplicación del artículo 38 de la Ley Foral 2/1993, de protección y gestión de la fauna silvestre y sus hábitats.

– Escrito del Gobierno de Navarra por el que se remite la información solicitada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Mauricio Olite Ariz sobre distintos reglamentos de la Ley Foral 2/1993, de protección y gestión de la fauna silvestre y sus hábitats.

– Escrito de D^a Sagrario Mugueta López en el que solicita tomar parte en el concurso-oposición para la provisión de dos plazas de transcriptor al servicio del Parlamento de Navarra.

– Escrito de D^a Raquel Orta Jarauta en el que solicita tomar parte en el concurso-oposición para la provisión de dos plazas de transcriptor al servicio del Parlamento de Navarra.

– Escrito de D^a Isabel Rico Robledo en el que solicita tomar parte en el concurso-oposición para la provisión de dos plazas de transcriptor al servicio del Parlamento de Navarra.

– Escrito de D^a Marisol Martín Sánchez en el que solicita tomar parte en el concurso-oposición para la provisión de dos plazas de transcriptor al servicio del Parlamento de Navarra.

– Escrito del Juzgado de Instrucción nº 2 en relación con el Sumario 3/94-A.

– Escrito de D^a M^a Jesús Pascual Cervera en el que solicita tomar parte en el concurso-oposición para la provisión de dos plazas de transcriptor al servicio del Parlamento de Navarra.

– Escrito de D^a Celia Barricart Lisarri en el que solicita tomar parte en el concurso-oposición para la provisión de dos plazas de transcriptor al servicio del Parlamento de Navarra.

– Escrito de D. José Miguel Carlos Ramírez en el que solicita tomar parte en el concurso-oposición para la provisión de dos plazas de transcriptor al servicio del Parlamento de Navarra.

– Escrito de D^a Rosalína Ruiz de Galarreta Yllana en el que solicita tomar parte en el concurso-oposición para la provisión de dos plazas de transcriptor al servicio del Parlamento de Navarra.

– Escrito de D^a M^a Paz Barricart Luquin en el que solicita tomar parte en el concurso-oposición para la provisión de dos plazas de transcriptor al servicio del Parlamento de Navarra.

– Escrito de D^a Rosa M^a Cruz Reyes en el que solicita tomar parte en el concurso-oposición para la provisión de dos plazas de transcriptor al servicio del Parlamento de Navarra.

– Escrito de D. Ignacio Gorraiz López en el que solicita tomar parte en el concurso-oposición para la provisión de dos plazas de transcriptor al servicio del Parlamento de Navarra.

– Escrito de D. Felipe Moreno Borlabán en el que solicita tomar parte en el concurso-oposición para la provisión de dos plazas de transcriptor al servicio del Parlamento de Navarra.

Día 20:

– Escrito de D. Miguel Angel Fuertes Martínez en el que solicita tomar parte en el concurso-oposición para la provisión de dos plazas de transcriptor al servicio del Parlamento de Navarra.

– Escrito de D^a Cristina Arana Marquina en el que solicita tomar parte en el concurso-oposición para la provisión de dos plazas de transcriptor al servicio del Parlamento de Navarra.

– Escrito de la Cámara de Comptos en el que se remite la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado, de una vacante de administrativo al servicio de la Cámara de Comptos de Navarra.

– Escrito de D. Gorka Kuartango en el que solicita información sobre los acuerdos tomados por el Parlamento de Navarra en materia de insu-misión.

Día 21:

– Escrito del Ayuntamiento de Arbizu por el que remite el Acuerdo del Pleno en relación con el preso Jesús M^a Mendinueta Flores.

– Escrito de D^a Milagros Amozarráin Echeverría en el que solicita tomar parte en el concurso-

oposición para la provisión de dos plazas de transcriptor al servicio del Parlamento de Navarra.

– Escrito de D^a Mercedes Astorga Lete en el que solicita tomar parte en el concurso-oposición para la provisión de dos plazas de transcriptor al servicio del Parlamento de Navarra.

Día 24:

– Escrito del Gobierno de Navarra al que se acompaña la información solicitada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Félix M^a Taberna Monzón sobre las cuentas y presupuestos del Ayuntamiento de Aranguren.

– Escrito del Gobierno de Navarra al que se acompaña la contestación a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre suelos contaminados.

– Escrito de D. Estanislao Torres Irurzun en el que renuncia a la plaza de administrativo que le correspondía en el concurso de traslado.

Día 25:

– Escrito de D. J.M. Dorremochea Aramburu sobre el Sumario contra el señor D. Luis Roldán Ibañez y otros.



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA

BOLETIN
DE SUSCRIPCION

Nombre

Dirección

Teléfono *Ciudad*

D. P. *Provincia*

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de Navarra, número 3110.000.007133.9

<p style="text-align: center;">PRECIO DE LA SUSCRIPCION</p> <p>BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</p> <p>Un año 5.500 ptas. Precio del ejemplar Boletín Oficial 120 » . Precio del ejemplar Diario de Sesiones 150 » .</p>	<p style="text-align: center;">REDACCION Y ADMINISTRACION</p> <p style="text-align: center;">PARLAMENTO DE NAVARRA</p> <p style="text-align: center;">«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»</p> <p style="text-align: center;">Arrieta, 12, 3º</p> <p style="text-align: center;">31002 PAMPLONA</p>
--	--